

ACTA LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. L024-2025 SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN CON NIT No. 901341579-3 y BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT No. 900.663.951-9.											
DATOS DEL CONTRATO											
OBJETO:	Prestación de servicios para la publicación de avisos, comunicados y demás contenidos requeridos en el marco del proceso liquidatorio de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN, en un periódico de circulación nacional										
VALOR:	UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.898.000)										
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO SERÁ DE 92 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II.										
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Trece (13) de junio de dos mil veinticinco (2025)										
FECHA DE TERMINACIÓN	Trece (13) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)										
FORMA DE PAGO:	El pago al CONTRATISTA se realizará una vez se hayan efectuado las publicaciones requeridas y haya entregado a la Entidad un (01) ejemplar del periódico y versión digital en el cual se han publicado los documentos solicitados, junto con las certificaciones de las publicaciones que requiera la Entidad. Lo anterior, de conformidad con la oferta presentada, la cual hace parte integral del contrato. El pago correspondiente se efectuará al precio unitario de la publicación, dentro de los cinco (5) días calendario contados a partir de la aceptación de las cuentas de cobro o facturas correspondientes.										
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Medellín - Antioquia										
SUPERVISOR:	Felipe Negret Mosquera										
ADICIONES:	N/A										
MODIFICACIONES:	N/A										
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.898.000)										
INFORMES DE SUPERVISIÓN:	En cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contratista, el supervisor suscribió lo siguiente:										
	<table><tr><th>Concepto</th><th>% de ejecución presupuestal</th></tr><tr><td>Informe de supervisión No. 1</td><td>7,70%</td></tr><tr><td>Informe de supervisión No. 2</td><td>30,77%</td></tr></table>			Concepto	% de ejecución presupuestal	Informe de supervisión No. 1	7,70%	Informe de supervisión No. 2	30,77%		
	Concepto	% de ejecución presupuestal									
	Informe de supervisión No. 1	7,70%									
Informe de supervisión No. 2	30,77%										
Adicionalmente , del informe final de supervisión No.3 , se observa que se han ejecutado las obligaciones contractuales en los siguientes periodos:											
<table><tr><th>Concepto</th><th>Periodo</th><th>Valor ejecutado</th><th>% de ejecución presupuestal</th></tr><tr><td>Factura No BM3393</td><td>junio</td><td>\$ 146.000,00</td><td>7,70%</td></tr></table>				Concepto	Periodo	Valor ejecutado	% de ejecución presupuestal	Factura No BM3393	junio	\$ 146.000,00	7,70%
Concepto	Periodo	Valor ejecutado	% de ejecución presupuestal								
Factura No BM3393	junio	\$ 146.000,00	7,70%								



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación

	Facturas No. BM3394 - BM3395 - BM3396	julio	\$ 438.000,00	30,77%
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:	Según informe presentado por el supervisor, se certifica que el Contratista cumplió con las obligaciones generales y específicas a su cargo.			

EJECUCIÓN FINANCIERA	
Valor del Contrato	\$1.898.000,00
(-) Valor Ejecución del Contrato	\$584.000,00
Valor sin Ejecutar	\$1.314.000,00
Valor Facturado	\$584.000,00
Valor Pagado Bruto	\$584.000,00
Saldo a favor del contratista	\$0,00
Saldo para liberar presupuesto	\$1.314.000,00
Saldo a favor de la Escuela Contra la Drogadicción En liquidación	\$1.314.000,00

Por lo expuesto, las partes;

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el “**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°- L024-2025**” suscrito el primero **trece (13) de junio de dos mil veinticinco (2025)**, cuya vigencia fue hasta el **trece (13) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)**, efecto para el cual expresan su aceptación y declaran extintas todas las obligaciones que puedan derivarse de este.

CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta, a partir de la fecha de suscripción de esta y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA con la firma del presente documento, renuncia a todos los derechos y obligaciones, ciertos o inciertos, que pudieran originarse a su favor, señalando que la relación contractual derivada del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º- L024-2025** se liquida, quedando definitivamente extintas mediante la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA con la firma de la presente acta, se obliga a abstenerse de presentar, impulsar, continuar, promover o coadyuvar quejas, acciones judiciales, arbitrales, administrativas o constitucionales que pretendan controvertir la debida terminación y ejecución del contrato.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación

La presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del “**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°- L024-2025**”, se perfecciona con la firma de LAS PARTES.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los de trece (13) días del mes de septiembre de 2025.

EL CONTRATANTE


FELIPE NEGRET MOSQUERA

Liquidador

**ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN
LIQUIDACIÓN**

EL CONTRATISTA


LEIDY PAOLA MELO TAVERA

Representante legal

BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S.

NIT No. 900.663.951-9.